Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:	Apo.4.1.4Fr002	Fecha	31/01/2023	Versiòn	6

CONS 1

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP -

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 7 . 007 - 2023

Radicado: 2-2024-001473
Bogotá D.C., 15 de enero de 2024 13:06

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 899999063

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ¿ MINTIC.

No.Compromiso 177523

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 01/12/2023

NOMBRE CONTRATISTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SALDO 2,520,000,000.00

VALOR DEL CONTRATO 2,520,000,000.00

VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO: 12/12/2023

FECHA DE TERMINACION: 11/09/2024

VALOR PAGADO: .00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 2,520,000,000.00 **% EJECUCIÒN:**

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	BOG65633	CONDICION DE PAGO	PRIMER PAGO ENTREGABLE E1 DEL PROYECTO	209,764,000.00	0 %	.00		209,764,000.00
			TOTALES	209,764,000.00		.00		

TOTAL A PAGAR 209,764,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	
Otros Anexos o Folios	7	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	9

EXPEDIENTE 54/2024/FACTELEC CTO. 7.007-2023 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA
CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO
CEDULA: 79749990

CONT-R2041

Firmado digitalmente por:MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por:JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA
SUBDIRECTOR TECNICO COD 150 GR 21

FACTELECT TERCERO PARA FACTURAS ELECTRÓNICAS
Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
z0J1 VQ2h 7G48 WcoB WTHb s/I yh8=

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.007-2023
Nombre del Contratista: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
Periodo informe: del 12 al 31 de diciembre de 2023
Supervisores: María del Pilar Florido – Julio Roberto Romero
Área perteneciente: Oficina Asesora de Planeación – Subdirección de Ingeniería de Software

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar el diseño e implementación de un modelo de Gobierno de Arquitectura Empresarial para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Marco de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Conforme la cláusula cuarta del contrato – Pago 1 - Entrega del Plan de Proyecto de acuerdo con las buenas prácticas de gestión de proyectos aplicables al MHCP conforme a el cronograma de trabajo establecido inicialmente y previo al recibo a conformidad y completa satisfacción por parte del contrato

Cumplimiento: Conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato el contratista realizó la entrega del correspondiente plan de proyecto y cronograma de trabajo, el cual incluye las buenas prácticas del Project Management Institute para la gestión de proyectos e incluye los lineamientos del proceso de Gestión Tecnológica de la Entidad, cumpliendo con lo solicitado por la Supervisión.

Para efectos del contrato, se creó un repositorio para los documentos generados en el mismo. El plan de proyecto se encuentra en el siguiente enlace: http://projectserver/pwa_sis/GT-Arquitectura%20Empresarial/Documentos%20compartidos/Ejecucion/Artefactos/Fase%201%20-%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Organizaci%C3%B3n/MHCP%20-%20Plan%20de%20Gestion%20del%20Proyecto%20V.0.1.pdf?csf=1&e=Gdwv6z

2. Conforme la cláusula sexta de contrato en la Planeación y Organización, presentar un cronograma detallado de las actividades y entrega de productos a ejecutar y los criterios técnicos a considerar en el plan de proyecto, elaborado de acuerdo con las buenas prácticas de gestión de proyectos aplicables al MHCP y documento de declaración de trabajo de arquitectura, de acuerdo con el ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Cumplimiento: Según los aspectos contenidos en el contrato se desarrollaron las actividades correspondientes del numeral 1, de la etapa de Planeación y Organización, para lo cual se realizaron los siguientes entregables por parte del contratista.

Se realizó la entrega del Plan de Proyecto, el cual incluye la estructura desglosada de trabajo (WBS), actividades principales y entregables correspondientes, el cual se encuentra ubicado en: http://projectserver/pwa_sis/GT-Arquitectura%20Empresarial/Documentos%20compartidos/Ejecucion/Artefactos/Fase%201%20-%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Organizaci%C3%B3n/Anexos%20plan%20de%20proyecto/Anexo%20No.1%20%E2%80%93%20EDT%20MHCP.png?csf=1&e=SwZmpe

Así mismo se realizó la entrega del cronograma detallado, utilizando para ello la herramienta de Microsoft Project. El diagrama consolidado de Gantt para el contrato puede verse en la siguiente imagen:

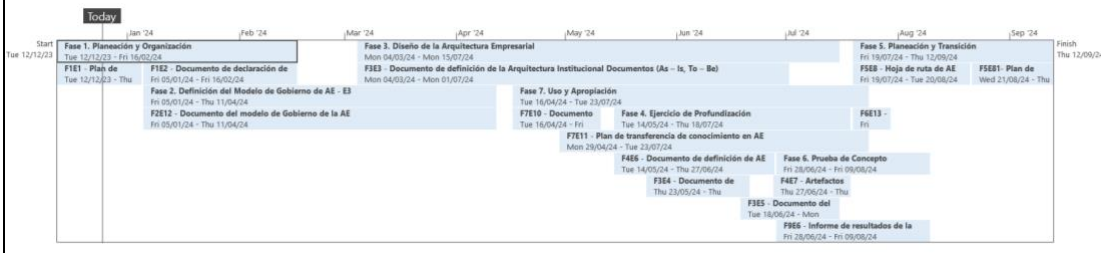

El cronograma se encuentra ubicado en el repositorio dispuesto para tal fin ubicado en: http://projectserver/pwa_sis/GT-Arquitectura%20Empresarial/Documentos%20compartidos/Ejecucion/Artefactos/Fase%201%20-%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Organizaci%C3%B3n/Anexos%20plan%20de%20proyecto/Anexo%20No.3%20-%20Cronograma%20MHCP%20V.0.1?csf=1&e=mIt9it

En cuanto a los criterios técnicos, se realizó la correspondiente exposición de los elementos generales de la Arquitectura Empresarial, por parte del Arquitecto Líder del proyecto, dónde se definieron los elementos generales para el desarrollo del

contrato, desde el punto de vista técnico, resaltando los lineamientos del MINTIC en este sentido y lo establecido por estándares como TOGAF. En el siguiente enlace se encuentra el documento técnico que se revisó con relación a este punto: http://projectserver/pwa_sis/GT-Arquitectura%20Empresarial/Documentos%20compartidos/Ejecucion/Artefactos/Fase%201%20-%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Organizaci%C3%B3n/UNAL-%20Presentaci%C3%B3n%20Introducci%C3%B3n%20e%20Inducci%C3%B3n%20de%20AE.pptx?csf=1&e=rotKMr

El entregable corresponde a lo establecido en la obligación contractual y los requerimientos técnicos mínimos, así como fue revisado por la Supervisión, incluyendo los lineamientos y prácticas de gestión de proyectos que se han definido por la Entidad.

3. Equipo de trabajo y entrega de las Hojas de vida del recurso humano del proyecto.

Cumplimiento: Conforme a lo establecido en el contrato, el contratista realizó la entrega de las hojas de vida del personal asignado, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Supervisión. El siguiente corresponde al listado del personal:

Nombre	Cédula	Rol	Estado
Miguel Ángel Zambrano Puentes	80.197.191	Gerente del proyecto	Aprobado Supervisión
Álvaro Echeverry Salcedo	88.202.467	Arquitecto Empresarial Líder	Aprobado Supervisión
Andrea Viveros	41.941.010	Consultor TI	Aprobado Supervisión
Daniel Leonardo Beltrán González	80.241.942	Arquitecto de Negocio	Aprobado Supervisión
Juan Daniel Pérez Báez	1.090.467.059	Documentador	Aprobado Supervisión
Hernán Darío Rodríguez Varón	11.229.233	Arquitecto de Información	Aprobado Supervisión
Miguel Albeiro Saavedra Chacón	1.110.517.803	Arquitecto de SI	Aprobado Supervisión
Pedro Pablo Figueroa Mirando	94.520.468	Experto en Herramienta	Aprobado Supervisión
Roger Andrés Ortiz Tamayo	80.173.771	Arquitecto de tecnología y Seguridad	Aprobado Supervisión

Se tiene copia de las hojas de vida y los soportes de aprobación de supervisión de las mismas, en el siguiente enlace del repositorio: http://projectserver/pwa_sis/GT-Arquitectura%20Empresarial/Documentos%20compartidos/Ejecucion/Documentos%20de%20inicio/Hojas%20de%20vida%20equipo?csf=1&e=lKr52h

Adicionalmente, como parte del tema de confidencialidad, la totalidad del equipo de trabajo firmó el correspondiente acuerdo de confidencialidad, los cuales se encuentran ubicados en el repositorio: http://projectserver/pwa_sis/GT-Arquitectura%20Empresarial/Documentos%20compartidos/Ejecucion/Documentos%20de%20inicio/Acuerdos%20de%20confidencialidad?csf=1&e=Kbycvd

Productos del contrato

Avance: Se tiene avance del 100% conforme al entregable del primer pago del contrato, como se evidencia en el presente informe y en la información del repositorio que lo complementa.

JESUS HERNAN CAMACHO
CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

MARIA DEL PILAR FLORIDO
FIRMA SUPERVISOR

ROMERO PEÑALOZA JULIO ROBERTO

Firmado digitalmente por ROMERO PEÑALOZA JULIO ROBERTO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, o=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 2.5.4.97=8999990902, ou=SUBDIRECCION DE INGENIERIA DE SOFTWARE, title=SUBDIRECTOR TECNICO COD 150 GR 21, givenName=JULIO ROBERTO, sn=ROMERO PEÑALOZA, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CR 8 6 C 38, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79749990, cn=ROMERO PEÑALOZA JULIO ROBERTO, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA
FIRMA SUPERVISOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 899999063-3
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
2018 - 45675

Somos grandes contribuyentes, no responsables de IVA . Agentes de retención de Impuesto sobre las ventas, no sujetos al impuesto de industria y comercio

Dirección: CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ **Teléfono:** 3165000 Bogotá, Colombia

Nombre cliente: Ministerio De Hacienda Y Credito Publico
Nit: 899.999.090-2
Email: ymurciam@minhacienda.gov.co
Dirección: CR 8 6 C 38 {BOGOTA}
Teléfono: 3811700
Ciudad: Bogota, D.C.

Fecha emisión: 2024-01-11 - 00:00:00-05:00
Fecha vencimiento: 2024-02-11
Orden de compra:
Total de líneas: 1

Número factura: BOG65633 **Forma de pago:** Crédito **Medio de pago:** Efectivo **Plazo pago:** 2024-02-11

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	% DCTO	TOTAL
1	2057	43052722-MISIONA-SERVICIOS ASESORIAS - CONSULT-Otros servicios de consultoría empresarial-010209 - PRIMER PAGO POR VALOR DE $209.764.000 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO # 7.007-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - MINTIC.	B7	1.00	$209,764,000.00	$0.00	$209,764,000.00

CUFE: 6502a44ef7ccb9084fcf85b771a16c95110d00ef42ed3774d9bde9a1f8310c7d7e4725eced437e8f354822776630da80
MONEDA: COP

SUBTOTAL	$ 209,764,000.00
IMPUESTO	$ 0.00
CARGO	$ 0.00
DESCUENTO	$ 0.00
TOTAL	$ 209,764,000.00
TOTAL A PAGAR	$ 209,764,000.00

OBSERVACIONES

Consignar en la cuenta de ahorros No: 012-72007-4 de la entidad: BANCO POPULAR
Somos Institución de Educación Superior no contribuyente del impuesto de renta, favor abstenerse de efectuar retenciones en la fuente.
Correo: efactura_nal@unal.edu.co

#$13-01-01-000;CONTRATO7.007-2023;JRROMERO@MINHACIENDA.GOV.CO#$

Número Autorización: *18764060664970* ***Rango Autorizado Desde:*** *BOG64797* ***Rango Autorizado Hasta:*** *BOG100000* ***Vigencia:*** *2025-05-27*
Representación Gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo del 2020.

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN 1938 DE 2023

(12 de diciembre)

"Por la cual se Encarga al profesor JESÚS HERNÁN CAMACHO TAMAYO"

EL VICERRECTOR DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 2º de la Resolución 1494 de 2009 de la Rectoría, y

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 071 de fecha 23 de agosto de 2022 fue nombrada la profesora **MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.221.478 como decana de la Facultad de Ingeniería, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024.

2. Mediante oficio B.FI.1.704-23 de fecha 30 de octubre de 2023, la profesora **MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO** solicitó encargar como decano de la Facultad de Ingeniería al profesor **JESÚS HERNÁN CAMACHO TAMAYO** del 18 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

3. Mediante Resolución de Vicerrectoría de Sede No. 1872 de fecha 30 de noviembre de 2023 se autorizó el disfrute y pago de vacaciones a la profesora **MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.221.478, del 18 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ENCARGAR al profesor **JESÚS HERNÁN CAMACHO TAMAYO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.515.764, del 18 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, para que ejerza las funciones de decano de la Facultad de Ingeniería, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesor **JESÚS HERNÁN CAMACHO TAMAYO** es el actual Vicedecano Académico de la Facultad de Ingeniería y durante el encargo continuará percibiendo la remuneración del cargo titular.

ARTÍCULO 2. Por Secretaría de Sede comunicar el contenido de la presente resolución al profesor **JESÚS HERNÁN CAMACHO TAMAYO,** a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y a la Dirección de Personal.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E
Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Vicerrector de Sede

BCM/CAJN

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063.3, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar durante los últimos doce (12) meses, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En cuanto a los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA la Universidad no está obligada a efectuar dicho aporte en virtud del artículo 181 de la Ley 223 de 1995, por ser una Universidad Pública.

Que en cumplimiento del artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016, la Universidad Nacional de Colombia, tiene plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social, hasta el décimo (10) día hábil de cada mes, por lo que la presente certificación tiene vigencia hasta el día dieciséis (16) de enero de 2024.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los (15) días del mes de diciembre del año 2023.

Dolly Montoya C

Firmado digitalmente por DOLLY MONTOYA CASTANO

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora

[Página 1 de 1]
Revisó: Doris Liliana Santana